

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MONTAR MI NEGOCIO VASFREGO CIA. LTDA.

La compañía **MONTAR MI NEGOCIO VASFREGO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el **31 de Enero de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.DRAS. SAS.Q.14.000506** de 13 de Febrero de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN GENERAL TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO;...

Quito, 13 de Febrero de 2014

Dr. Eddy Viteri Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(139851)

AVISO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA COBAJA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 393 de la Ley de Compañías, se pone en conocimiento de los acreedores de la compañía **COBAJA S.A., (EN LIQUIDACIÓN)**, que se ha iniciado su proceso de liquidación.

En virtud de lo señalado, los acreedores en el término de 20 días a contarse desde la última publicación del presente aviso, deberán presentar los documentos que acrediten su derecho, en la Oficina Ubicada en la ciudad de Durán Ciudadela Maldonado Av. Samuel Cisneros y Juan Montalvo (Mz. # 28 Sol. # 23).

Durán, 17 de Febrero del 2014

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRISMA HOGAR PRISMOGAR S. A.

La compañía **PRISMA HOGAR PRISMOGAR S. A.**, se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el **12 de noviembre de 2013** y el **24 de enero de 2014**, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IRQ.DRAS.SAS.14.000500** de 13 de febrero de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 30.000,00 dividido en QUINCE MIL (USD\$ 15.000,00) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) de Valor nominal cada una, y en QUINCE MIL (USD\$ 15.000,00) acciones preferidas y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una; Capital Autorizado: US\$ 60.000,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, PRODUCTOS SEMIELABORADOS Y ELABORADOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL DENTRO O FUERA DEL ECUADOR;....

Quito, a 13 de febrero de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAFO

21 - FEB - 2014

(139869)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MARIA DEL ROCIO MEDINA MUÑOZ.

LE HAGO SABER: Que por sorteo he tocado conocer el juicio de **TENENCIA No. 6332-2013** seguido por **JOSE LUIS CEDILLO RUIZ**, en contra de **MARIA DEL ROCIO MEDINA MUÑOZ**.

ACTOR: JOSE LUIS CEDILLO RUIZ.

DEMANDADO: MARIA DEL ROCIO MEDINA MUÑOZ.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que la señora Jueza mediante Sentencia otorgue la tenencia legal de los menores de edad, **DAYANA LUCILA CEDILLO MEDINA Y ANDRE JEREMIAS CEDILLO MEDINA**.

AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL NO. 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Guayaquil, miércoles 21 de agosto del 2013, las 15h38. VISTOS Una vez que se cumplió con lo ordenado en el decreto anterior, tal como obra del acta que antecede, la demanda de **TENENCIA** presentada por **JOSE LUIS CEDILLO RUIZ** en contra de **MARIA DEL ROCIO MEDINA MUÑOZ**, la misma que se la acepta el trámite, por ser clara, precisa, completa y reunir los requisitos de ley.- Trámite que se realizará mediante procedimiento